

c) Al Doctor Dino Rafael Marranzini Marra, como Dentista.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3229, que nombra al señor Alain Stuchly-Luchs Delegado-Alternativo de la República a la Primera Conferencia General de la Agencia Internacional de la Energía Atómica, en Viena, Austria.

(G. O. No. 8178, del 23 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3229

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Alain Stuchly-Luchs, Cónsul Honorario de la República en Viena, Austria, queda nombrado Delegado-Alternativo de la República Dominicana a la Primera Conferencia General de la Agencia Internacional de la Energía Atómica, que actualmente se está celebrando en esa ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3230, que otorga la condecoración de las Ordenes del Generalísimo y del Mérito Militar a varios oficiales de las Fuerzas Armadas

(G. O. No. 8179, del 26 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3230

CONSIDERANDO, que los Oficiales Militares que se indican más adelante se han distinguido por sus buenos servicios

en los Cuerpos de la Fuerzas Armadas de que forman parte;
VISTA la Ley No. 21, del 15 de noviembre de 1930;
VISTA la Ley No. 1516, del 13 de junio de 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorgan las condecoraciones de la Orden del Generalísimo y de la Orden del Mérito Militar, en la clase correspondiente en cada caso, a los siguientes Oficiales del Ejército Nacional: Teniente Coronel John W. Abbes García; Capitanes, Ramón de Peña, Julio Antonio Carbuccia Reyes, Servio Tulio Rhadamés Fernández S., Marcos Antonio Jorge Moreno, Julio César López Pérez, Enrique Pérez y Pérez, José Napoleón Pimentel Boves, Capitán Ing. Téc. Fernando Antonio Ruiz Berges, Capitán Técnico Eddy Aníbal Bobea y Pérez, Capitán Gast. Eduardo Roedan Majluta, Capitán Médico Héctor Honorio Hermand, Capitán Médico Leonte Saladín Mangual; Primeros Tenientes, Rafael Antonio Puente Díaz, Carlos Rafael Fermín, Fermín Sepúlveda C., Delio Amado Morato, Francisco Augusto Cordero, Rafael Angel Veras Salcedo, Julio César Natera, Pedro Bautista Reyes, Atilano Castro; Primer Teniente Médico, José Valentín Fernández Sánchez; Segundos Tenientes, Romeo Arvelo Alvarez, Rafael Villalona, Cristóbal Díaz Tejeda, Lorenzo Ulerio, Pedro María Piñeyro, Guarionex Pérez Matos, Angel María Cordero Castro, Manuel Chevalier Guerrero, Ildefonso Ureña, Miguel A. Pichardo Troncoso, José Rafael Boitel, Eulogio Maldonado, Antonio Zaldívar H., Enrique González, Cayetano de la Cruz, Ramón Antonio Castro; Segundo Teniente B.M., Ramón Antonio Gómez.

Art. 2.— Se otorgan las condecoraciones de las misma Ordenes, también en la clase correspondiente en cada caso, a los siguientes Ayudantes Militares del Presidente de la República: Segundos Tenientes, Delio Frías Santana, Emilio A. Matos Pérez, Rufino Minaya, Martín Rodríguez Estevez.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3231, que otorga la condecoración de la Orden de Trujillo a varios oficiales de las Fuerzas Armadas.

(G. O. No. 8179, del 26 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3231

CONSIDERANDO, que los Oficiales Militares que se indican más adelante se han distinguido por sus buenos servicios en los Cuerpos de las Fuerzas Armadas de que forman parte;

VISTA la Ley No. 1517, del 13 de junio de 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorgan las condecoraciones de la Orden de Trujillo, en la clase correspondiente en cada caso, a los siguientes Oficiales del Ejército Nacional: Tenientes Coroneles: John W. Abbes García, Rafael Armando Díaz Ruíz, Félix Hermida hijo; Mayores, Braulio Alvarez Sánchez, Almanzor Rafael Dujaric Ortiz, Felipe A. Jacobo, Rafael Osvaldo Leger Báez, Salvador Augusto Montás Guerrero, Carlos María Paulino Asiático, Juan E. Pérez Guillén, Carlos Manuel Simó Clark, Marcos Aníbal Rivera Cuesta, Amable Romeo Trujillo Abreu, Luis Emilio Trujillo Reynoso, Rafael Adriano Valdes Hilario; Mayor Of. de Leyes Guillermo Striddels G., Mayor Médico, Manuel Humberto Hernández García, Mayor Cardiólogo José Antonio Polanco Billini; Capitanes, Ricardo Caamaño Tejeda, Enrique R. Corominas, Miguel Ángel Corominas, Rafael de Jesús Checo, Fabio Chestaro, Jacobo E. Fernández Mota, Angel U. Matos, Rafael Antonio Nivar Ledesma, Diógenes Noboa Leyba, Ulises